



Resolución Rectoral N° 0864-2023-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2023

VISTO:

La Carta Múltiple N° 701-2023-R-UNALM, presentado el 15 de agosto de 2023, por el rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), sobre invitación al “Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Américo Guevara Pérez, rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (UNAP), al “Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana”, que se realizará en la ciudad de Lima el 24 y 25 de agosto de 2023;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (UNAP), estima conveniente que don Abelardo Lener Tuesta Cárdenes, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 23 al 26 de agosto de 2023, para que asista en su representación al “Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana”, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Lima del 23 al 26 de agosto de 2023**, de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenes**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenes**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenes**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar, el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL